



Universidad de Cartagena  
fundada en 1827

DIRECCION Centro Carrera 5ª No 36-100  
APARTADOS Área 1382 Postal 195  
TELEFONOS 6600677 6600678 6500873/84  
TELEFAX (095) 6500380  
www.unicartagena.edu.co  
CARTAGENA - COLOMBIA

**ACUERDO No.11**  
**- 25 mayo de 2004 -**

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 09 del 26 de abril de 2004"

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA en uso de sus facultades legales, y**

**CONSIDERANDO:**

- a.- Que el Consejo Superior aprobó mediante Acuerdo No 09 del 26 de abril de 2004 el Reglamento de Otorgamiento de Becas para los Estudios de Postgrados
- b.- Que la Directora del Centro de Postgrado y Relaciones Externas, solicita que dicho Acuerdo sea corregido para enmendar error de tipo formal en el texto del Acuerdo, como es el párrafo 2 del artículo 4º el cual dice "durante los dos años establecidos en el ítem c de este artículo", siendo lo correcto decir **ítem d.**
- c.- Que igualmente solicita la Directora del Centro de Postgrados y Relaciones Externas, se adicione para arrojar mayor claridad en el contenido del artículo 5º del mismo acuerdo, en atención a que no fue consignado el porcentaje de beca para los profesores de cátedra, conforme fue adoptado por el Consejo Académico.
- d.- Que este Consejo en sesión ordinaria de mayo 25 accede a lo solicitado, y

**ACUERDA:**

- Artículo 1.- Modifíquese párrafo 2 del artículo 4º Acuerdo No 09 del 26 de abril de 2004, el cual quedará así **"DURANTE LOS DOS AÑOS ESTABLECIDOS EN EL ÍTEM D DE ESTE ARTÍCULO"**:
- Artículo 2 - Modifíquese el Artículo 5º del Acuerdo No 09 del 26 de abril de 2004, adicionándole un literal, el cual quedará así
- Artículo 5º **COSTOS QUE CUBRE LA BECA** La ayuda económica a que se refiere este acuerdo, cubre únicamente los derechos de matrícula del estudiante en el Postgrado en el que haya sido admitido, así
- a Hasta cien por ciento (100%) para profesores de tiempo completo.
  - b Hasta cincuenta por ciento (50%) para profesores de medio tiempo
  - c Hasta veinticinco por ciento (25%) para profesores de cátedra
  - d Hasta cien por ciento (100%) para empleados administrativos de tiempo completo
  - e Hasta cincuenta por ciento (50%) para empleados administrativos de medio tiempo
  - f Hasta cien por ciento (100) para el profesional distinguido con el primer puesto
  - g Hasta cincuenta por ciento (50%) para el profesional distinguido con el segundo puesto
  - h Hasta cincuenta por ciento (50%) para los profesionales beneficiarios de Convenios Docentes Asistenciales

No cubre gastos de derecho de grado, elaboración del trabajo o tesis de grado, libros y materiales de estudio

**PARÁGRAFO** En caso de haber varios aspirantes en iguales condiciones, la Universidad podrá prorratear el porcentaje

*09/1*



Universidad de Cartagena  
fundada en 1827

DIRECCION Centro Carrera 6ª No 36-103  
APARTADOS Aéreo 1382 Postal 185  
TELÉFONOS 6600677 6600878 6600579/54  
TELEFAX (095) 6600380  
www.unicartagena.edu.co  
CARTAGENA - COLOMBIA

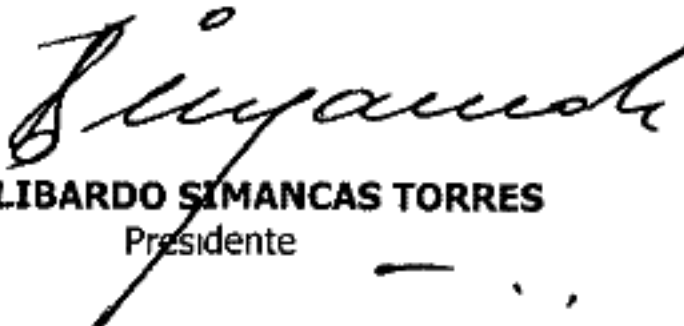
Acuerdo No 11-04  
Consejo Superior

-2-

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dado en Cartagena, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004) -

  
**LIBARDO SIMANCAS TORRES**  
Presidente

  
**MARLY MARDINI LLAMAS**  
Secretaria

Marta Posso